



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2017-MPM/A

Moyobamba, 28 de abril de 2017

## VISTO:

Resolución de Alcaldía N°1228-2016-MPM/A, de fecha 26 de septiembre de 2016; Resolución de Alcaldía N°043-2017-MPM/A, de fecha 24 de enero de 2017; Carta N°004-2017/WSV, de fecha 29 de marzo de 2017; Nota Informativa N°017-2017-MPM/GM, de fecha 28 de abril de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1228-2016-MPM/A, de fecha 26 de septiembre de 2016, se Designa al **CPC. Wilson Soria Vela**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que corresponde;

Que, con Resolución de Alcaldía N°043-2017-MPM/A, de fecha 24 de enero de 2017, se Ratifica con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2017, al **CPC. Wilson Soria Vela**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, otorgándole todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que corresponde;

Que, a través de la Carta N°004-2017/WSV, de fecha 29 de marzo de 2017, el **CPC. Wilson Soria Vela**, presenta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, su Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Logística;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que resulta pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2017-MPM/A, de fecha 26 de abril de 2017, se Encarga a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, los días jueves 27 y viernes 28 de abril de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

**CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**

*"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2017-MPM/A**

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del CPC. Wilson Soria Vela, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Gestión de las Personas, en lo que les compete.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución conforme a ley.

que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Norma Isabel Rojas Pizarro*  
ALCALDESA (e)